

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA

HUEPIL, ENERO 05 DE 2017.

DECRETO N° 123

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) Lo dispuesto en El Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3) El Decreto Alcaldicio Aprueba Contrato a Honorarios N° 3410 de fecha 01/12/2016.
- 4) La Carta de Renuncia Voluntaria de la Sra. Ángela Quezada Quezada, Rut.: [REDACTED] de fecha 05/01/2017.

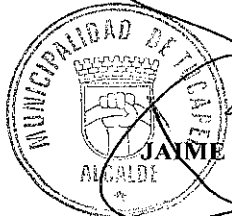
DECRETO

1.- Acepta la renuncia Voluntaria de la Funcionaria Sra. Ángela Quezada Quezada, recepcionada en Nuestro Departamento de Salud con fecha 05/01/2017; dejando sus funciones como Apoyo Administrativo en Programa Chile Crece Contigo, dependiente del Departamento de Salud, a partir del día 06/01/2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REMITASE EL PRESENTE
DECRETO CON LA DOCUMENTACION INDISPENSABLE PARA SU
REGISTRO Y CONTROL.**



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud

